

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.**

**ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2013-2016, DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD,  
I. CONTRATOS RIO HORTEGA**

<b>Objeto y Finalidad (Art. 36)</b>	<p>1.- El objeto de esta convocatoria es la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (en adelante, FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud.</p> <p>2. Con esta actuación se pretende:</p> <p>a) Promover la capacitación en investigación de los profesionales sanitarios que hayan terminado el periodo de FSE regulado para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos Clínicos, Radiofísicos Hospitalarios y personal de Enfermería, para incrementar la masa crítica de facultativos especialistas-investigadores, considerados claves en la investigación traslacional, contribuyendo así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica.</p> <p>b) Promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>c) Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población, fundamentalmente en las especialidades clínicas con una menor masa crítica de investigadores en el ámbito del SNS, a través de actividades de transferencia.</p>
<b>Características de los Grupos de Investigación (Art. 37).</b>	<p>1. Los grupos receptores deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente al centro donde se realice el programa o con el centro que gestione la actividad de investigación en los centros del ámbito del SNS.</p> <p>2. No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontraran dirigiendo la actividad de investigadores Río Hortega con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2015 de la AES.</p>
<b>Condiciones de los Contratos (Art. 38)</b>	<p>1. Las ayudas concedidas tendrán una duración de <b>dos años</b>, que se destinarán a financiar contratos laborales, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.</p> <p>2. La dotación económica a cargo del ISCIII será de 20.600 € anuales para profesionales con FSE en Enfermería y de 26.866 € anuales para el resto, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.</p> <p><b>Importante!!!</b></p> <p><i>La Universidad de Zaragoza solo puede realizar un máximo de 3 solicitudes para 1 posible concesión. Un grupo de investigación solo puede presentar un candidato como máximo.</i></p> <p><i>Los grupos receptores interesados, deberán co-financiar el coste de la contratación, para lo que deberán acreditar disponer de los fondos necesarios.</i></p>
<b>Requisitos de los Candidatos (Art. 39)</b>	<p>Podrán ser candidatos las personas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>1.º Estar en posesión del título oficial de especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del Certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería o Radiofísica Hospitalaria.</p> <p>Si los títulos se han obtenido en el extranjero, deberán estar reconocidos u homologados por el organismo competente.</p> <p>2.º Haber finalizado el programa de FSE durante el año 2011, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2016, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.</p>

	<p>En la contabilización del plazo indicado en el párrafo anterior, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación, siempre que estén comprendidos entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad.</li><li>b) Enfermedad o accidente graves del solicitante.</li><li>c) Atención a personas en situación de dependencia.</li></ul> <p>Estos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.</p> <p>3.º No estar disfrutando de un contrato RÍO HORTEGA en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.</p>
<b>Presentación de solicitudes:</b>	<p><b>El plazo interno</b> para realizar manifestaciones de interés finalizará <b>el 29 de abril de 2016</b> (mediante el envío del borrador de la solicitud a la dirección <a href="mailto:gesinves@unizar.es">gesinves@unizar.es</a>). Con indicación de la co-financiación de que se dispone.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plazo oficial:</b> <i>7 de abril a 5 de mayo de 2016.</i></li></ul>
<b>ENLACES DE INTERES.</b>	<p><a href="#"><u>GUÍA DE LA AYUDA R HORTEGA 2016</u></a></p> <p><a href="#"><u>PREGUNTAS FRECUENTES</u></a></p> <p><a href="#"><u>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</u></a></p> <p><a href="#"><u>IMPRESOS NORMALIZADOS</u></a></p>